

210329  
R. Dir. 283/4.083  
HL/ff

Ref.: **MADERAS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA LA RENOVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 490/4.050. PRORROGAR.**

---

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

**VISTO:**

El planteo formulado por Maderas del Uruguay Sociedad Anónima (MADELUR) solicitando la renovación de la Resolución de Directorio 490/4.050.

**RESULTANDO:**

- I. La política comercial propuesta por Resolución de Directorio 490/4.050 promoviendo la competitividad de las exportaciones de chips por el Puerto de Montevideo y considerando los costos de espera de las naves.
- II. Que existe cobertura de costos del Negocio de Productos forestales en la Contabilidad de Costos ABC y del Puerto de Montevideo.
- III. La importancia comercial de promover en conjunto con los dueños de la carga, la apertura de nuevos mercados y el aumento de volumen de las exportaciones.
- IV. Que según informe del Área Comercialización y nota presentada por Maderas del Uruguay S.A. se logró la apertura del mercado de China y un aumento de los niveles de exportación previstos para el presente ejercicio.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la tarifa especial para la utilización del Muelle C del Puerto de Montevideo contribuyó a la apertura del mercado de China para las exportaciones del producto en Buques de gran porte.
- II) Que la previsión de embarques del orden de 10 Buques y 300.000 toneladas contribuye a la cobertura de los costos portuarios y representa que los niveles de exportación aumentan.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.083, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Prorrogar a partir de su vencimiento y por el término de diez meses la Resolución de Directorio 490/4.050.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución y del informe técnico realizado por la División Desarrollo Comercial.

Notificar a Maderas del Uruguay Sociedad Anónima, al Centro de Navegación y a la Asociación de Despachantes de Aduana a la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización, Gestión Administrativa Financiera y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.